

Manizales, 26 de enero de 2022

PARA: BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ  
Secretaria General

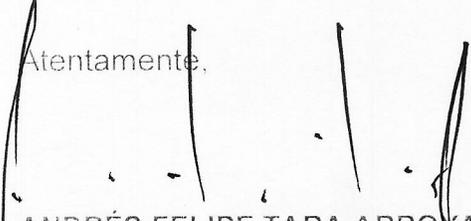
DE: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

ASUNTO: Orden contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para: **BRINDAR APOYO LEGAL A LOS PRE- PENSIONADOS DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P.; GESTIONAR Y DEPURAR LA DEUDA REAL Y PRESUNTA DE LA EMPRESA ANTE LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES.** Con un presupuesto oficial de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MONEDA CORRIENTE** con **ALEJANDRO URIBE GALLEGO.**

De conformidad con el artículo 11 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. establece la posibilidad de solicitar solo una oferta cuando el objeto a contratar se encuentre dentro del margen establecido en el artículo 1.3.5.4 de la Resolución CRA 151 DE 2001.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente



Vo. Bo: DIANA OROZCO RUBIO  
Jefe Gestión Humana



Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.